



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2387/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3038/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL - CELEBRACIÓN DEL DÍA OLÍMPICO”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita se declare de Interés Municipal la “CELEBRACIÓN DEL DÍA OLÍMPICO”, que se llevará a cabo el día 23 de junio del año 2023 en el Corsódromo “José Luis Gestro” de esta ciudad.

Que, en este país y en el mundo se conmemora la fundación del Comité Olímpico Internacional el día 23 de junio del año 1894 por el Barón Pierre de Coubertin, junto a un entrerriano, el Señor José Benjamín ZUBIAUR.

Que, es un honor para la ciudad de San José de Gualeguaychú, organizar dicho evento, junto a la Asociación de Participantes de la Academia Olímpica de Entre Ríos, la Dirección Departamental de Escuelas y la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que, el Día Olímpico constituye una oportunidad invaluable para fortalecer la difusión y promoción de la práctica deportiva entre los niños y jóvenes de nuestra comunidad.

Que, durante el evento se hará hincapié en los valores y principios del Olimpismo, buscando generar en ellos participantes la importancia del respeto mutuo, de la excelencia y la amistad a través de la actividad física y el Deporte.

Que, en dicha ocasión se buscará dar visibilidad a las diversas propuestas de promoción de iniciación deportiva, a través de las escuelas deportivas municipales.

Que, en dicho evento participarán alumnos de establecimientos públicos y privados de esta ciudad, teniendo la posibilidad de descubrir el abanico de disciplinas deportivas que se realizan pasando por un sistema de postas/estaciones deportivas, contando con la presencia de destacados deportistas locales.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido por los funcionarios ut supra referidos.

Que, de conformidad con los motivos expuestos en el presente, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL la “CELEBRACIÓN DEL DÍA OLÍMPICO”, que se llevará a cabo el día 23 de junio del año 2023 en el Corsódromo “José Luis Gestro” de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal